

Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000318
TURNITIN, LLC
DEPTO 34258 P.O. BOX 39000 SAN FRANCISCO
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005721	05/30/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		USD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Originally Checker, verificador de originalidad. Suscripción para población de 1.000 alumnos... Propuesta N° 20170636, Resolución N° 2461 del 30-05-2018	USACH(017)	1.00UN	9,100.00	9,100.00 G722
------	--	------------	--------	----------	---------------

Total Programa 9,100.00

Total Art 43232609-01 9,100.00

Impt Total Ped 9,100.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.**

SANTIAGO, 002461 - 30.05.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, es necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Herramienta que permite realizar revisiones de trabajos de los alumnos de manera rápida y sencilla. Originally Checker. Verificador de originalidad. Suscripción para población de 1.000.- alumnos de la Universidad de Santiago de Chile. Incluye Traslated Matchingy 1 Integración (LTI) USD 9.100.-
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	Turnitin México S. de R.L. de C.V.
Precio	USD 9.100.- El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.
Dirección	Ave. Paseo de la Reforma 350, Torre del Angel. Oficina N° 10030, Ciudad de México. México

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios por ello es importante disponer de esta herramienta entorno web que permite a los docentes realizar revisiones a los trabajos de los alumnos de manera rápida y sencilla, y así detectar citas incorrectas o posibilidades de plagio.



c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 06 de abril de 2018, es necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que esta herramienta sirve para determinar la originalidad de los documentos y mejorar así la calidad de los textos y la decisión de compra se centró en la confiabilidad del proveedor, a lo anterior se agrega la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que genera el proveedor, además contiene una con interfaz intuitiva y amigable en términos de usabilidad a diferencia de otras alternativas ofrecidas por el mercado.

d) Que, la utilidad de este servicio se enmarca además, dentro de la necesidad de evaluar la originalidad de los informes y tesis derivados de proyectos de investigación y cátedras específicas de la Universidad, con un tope de suscripción de 1000 alumnos, en el entendido de que dichos informes y tesis formarían parte del repositorio de la Universidad, el cual a su vez colabora y forma parte de los repositorios latinoamericanos, el portal de tesis electrónicas chilenas y el repositorio gaia antártica, constituyéndose de este modo en un proyecto específico tanto de docencia, como de investigación y extensión.

e) Que, a su vez, la unidad requirente determinó la elección del proveedor en atención a que el servicio ofrecido demostró su confiabilidad luego de una serie de demostraciones y pruebas, así como que la plataforma se encuentra completamente en español, con interfaz intuitiva y amigable. De este modo, el haber recurrido a licitación pública, habría generado la posibilidad de adquirir una plataforma que no se adecuara exactamente a las necesidades de la Universidad, lo cual implica un riesgo para la eficacia en el control de originalidad que se requería.

f) Que, el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios cuando sólo existe un proveedor en el mercado.

g) Que, el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite la contratación vía trato directo "cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata".

h) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

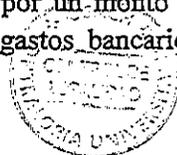
i) Que, en ese orden de consideraciones, es imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la contratación con, Turnitin México S. de R.L. de C.V., domiciliado en, Ave. Paseo de la Reforma 350, Torre del Angel. Oficina N° 10030, Ciudad de México. México, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- **APRUEBENSE** los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 06 de abril de 2018.

3.- **IMPÚTESE** el gasto por un monto de USD 9.100 por el acceso al servicio señalado en el considerando a), más USD 80 por gastos bancarios operacionales



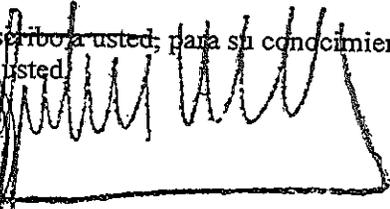
relacionados a la transferencia internacional, al centro de costo 17, ítem G722 del presupuesto vigente de la Universidad y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA.

Se le transcribe a usted, para su conocimiento.
Se le da a usted.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

FKA/GRL/MTA/AJT/RCL/SFA/FAA

Distribución:

- 1. Prorectoría
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Sistema de Bibliotecas Institucional.
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°20/2018 – Solicitud N° 27.981

